

Córdoba, 07 de abril de 2022

Señores Presidente y Delegado  
Club  
Presente.-

## HABILITACION FORMAL DE JUGADORES

Se recuerda a los/as **delegados/as** de los clubes de **División de Honor, Divisionales A1 y A2**, que los/as jugadores/as que registren su fichaje por el año 2022, serán habilitados a participar en los encuentros oficiales si el trámite se completa en administración, como mínimo setenta y dos (72) horas hábiles antes de la jornada deportiva respectiva.

Corresponde aclarar que este plazo establecido es para asegurar el registro de los datos personales en Secretaria Deportiva para incluirlo en las planillas electrónicas actualmente en uso obligatorio para las divisionales mencionadas ut supra.

### MESA DIRECTIVA



**Luciano Groendijk**  
Vicepresidente de Intereses Deportivos  
Federación Cordobesa de Voleibol

 **FCV**  
Federación Cordobesa de Voleibol

**Lic. Eduardo D. Fernández**  
Presidente  
Federación Cordobesa de Voleibol